

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47675 ALICANTE

EDICTO

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber:

Que por auto de fecha 31 de octubre de 2019 en el procedimiento con número de autos 000585/2019 y N.I.G. 03065-66-1-2019-0000509, se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario [CNA] al concursado GASTROBARES NUESTRA BARRA, S.L., con domicilio en Partida Torrellano, calle Consueta nº 6, Elche y CIF nº B54600598, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 3569, folio 11, hoja A-127851, representada por la Procuradora doña María Asunción Hernández García.

Facultades del concursado: Intervenido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don Manuel Ramón Rives Fullea, Abogado colegiado del Ilustre Colegio de Orihuela con domicilio postal para notificaciones: Calle Cervantes nº 2, 3º, 03350 Cox. Dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: concursal@rivesabogados.es y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal: Carrer Alberique nº 30, 03202 de Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 31 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A190062063-1